

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

Expediente nº CS/1600/1100726826/16/PA

CONSIDERANDO: que mediante Resolución de 1 de septiembre de 2016, se aprueba el expediente que tiene por objeto el "Suministro, instalación, programación y puesta en funcionamiento de dos Sistemas de Intercomunicación Paciente-Enfermera, en las unidades H7D Y H7I, del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura", el pliego de prescripciones técnicas, pliego de cláusulas administrativas particulares, y se ordena el inicio del procedimiento de licitación del contrato que se cita, con un presupuesto de 28.099,17 € (IVA Excluido) mediante Procedimiento Abierto.

CONSIDERANDO: que finalizado el plazo de presentación de ofertas por parte de aquellas empresas que pudieran estar interesadas en participar en el indicado procedimiento, el día 2 de noviembre de 2016, a las 14:00 horas, no se ha presentado licitador alguno.

CONSIDERANDO: que el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, expresa en su artículo 151.3 que el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego. En consonancia con lo expuesto, el órgano de contratación

RESUELVE

Primero. Declarar desierto el expediente para la contratación del "Suministro, instalación, programación y puesta en funcionamiento de dos Sistemas de Intercomunicación Paciente-Enfermera, en las unidades H7D Y H7I, del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura", por no concurrir ninguna empresa a la convocatoria, sin renunciar por ello a convocar una nueva licitación.

Segundo. Dar publicidad de la presente Resolución en el perfil del contratante.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, 03 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE,

P.D. Resolución de 8/01/2015 del Director Gerente S.M.S.
B.O.R.M. nº. 14 de 19/01/2015



Ángel Baeza Alcaraz